



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 11

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZUNILDA COLLAZOS BALLEEN Identificación 55.159.930 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 39B 4 - 45 Teléfono de contacto 3115234343 E-mail de contacto: zucoba70@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.DARWIN ESPINEL MALDONA Cargo: OFICIAL SECCION NOMINA Resolución de nombramiento No. 00007585 de fecha 10 de septiembre de 2025 Teléfono de contacto 3046755357 E-mail de contacto: darwin.espinel@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 121-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101038636 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 4625 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: SECCION NOMINA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso: 11 Valor: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA ASESORAR LA SECCIÓN DE NOMINA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO
	1. PROCESAR LAS LIQUIDACIONES DEL 20% SLV A SLP, LIQUIDANDO LOS VALORES ADEUDADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y EFECTUANDO LA PRESCRIPCIÓN CUATRIENAL DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 174 DEL DECRETO 1211 DE 1990 QUE EXPRESA QUE EL DERECHO A ESAS PRESTACIONES Y SALARIOS PRESCRIBEN EN CUATRO (4) AÑOS, QUE SE CUENTAN DESDE LA FECHA EN QUE SE HICIERON EXIGIBLES. EL RECLAMO ESCRITO RECIBIDO INTERRUMPE LA PRESCRIPCIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas” Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



500715-1



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. RECEPCIONAR LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, REMITIDAS POR EL GRUPO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS, REVISANDO, ANALIZANDO Y LIQUIDANDO LAS SOLICITUDES QUE LLEGUEN A LA SECCIÓN DE NÓMINA SOBRE LOS SOLDADOS PROFESIONALES QUE TIENEN DERECHO AL REAJUSTE DEL 20%, DÁNDOLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3. ELABORAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LIQUIDADOR, CONTADOR Y JEFE DE SECCIÓN DE NOMINA, Y ENVIAR AL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

MEDIANTE OFICIO RADICADO Y ASOCIADO EN LA PLATAFORMA ORFEO, CON EL FIN DE TENER LA TRAZABILIDAD Y DAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA JURISDICCION COACTIVA.

4. ELABORAR Y LLEVAR UN CONTROL DE LAS LIQUIDACIONES ENVIADAS AL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

5. ELABORAR LAS LIQUIDACIONES DE REINTEGROS DE SLP, CON BASE EN LAS SENTENCIAS REMITIDAS POR EL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LAS CUALES DEBEN IR DEBIDAMENTE FIRMADAS, POR EL LIQUIDADOR, CONTADOR Y JEFE DE SECCIÓN DE NOMINA

6. REALIZAR LIQUIDACIÓN POR CONCILIACIÓN POR CONTENCIOSOS CONSTITUCIONAL O DIRECCIÓN DE DEFENSA JURIDICA DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS.

7. MANTENER ORDEN Y AL DÍA EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y ENVIADA AL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUZGADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional; al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



SC6510-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

		<p>ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO INFORME	DEL	DICIEMBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<p>OBLIGACION 1: PROCESAR LAS LIQUIDACIONES DEL 20% SLV A SLP, LIQUIDANDO LOS VALORES ADEUDADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y EFECTUANDO LA PRESCRIPCIÓN CUATRIENAL DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 174 DEL DECRETO 1211 DE 1990 QUE EXPRESA QUE EL DERECHO A ESAS PRESTACIONES Y SALARIOS PRESCRIBEN EN CUATRO (4) AÑOS, QUE SE CUENTAN DESDE LA FECHA EN QUE SE HICIERON EXIGIBLES. EL RECLAMO ESCRITO RECIBIDO INTERRUMPE LA PRESCRIPCIÓN.</p> <p>OBLIGACION 2: RECEPCIONAR LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, REMITIDAS POR EL GRUPO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS, REVISANDO, ANALIZANDO Y LIQUIDANDO LAS SOLICITUDES QUE LLEGUEN A LA SECCIÓN DE NOMINA SOBRE LOS SOLDADOS PROFESIONALES QUE TIENEN DERECHO AL REAJUSTE DEL 20%, DÁNDOLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas” Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



SGS10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025317002947551	Solicitud Liquidación Reajuste 20% SLP @ JOSE LEINNER CAMILO BASTIDAS, CC.94518996 PROCESO: 2019001580
2	Oficio	2025317002884121	SOLICITUD LIQUIDACIÓN 20% EXPEDIENTE: 54-001-66-64-006-2011-00226-00 SLP @ JOHN FERNELY BARONA, CC.16779661

5. ELABORAR LAS LIQUIDACIONES DE REINTEGROS DE SLP, CON BASE EN LAS SENTENCIAS REMITIDAS POR EL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LAS CUALES DEBEN IR DEBIDAMENTE FIRMADAS, POR EL LIQUIDADOR, CONTADOR Y JEFE DE SECCIÓN DE NOMINA

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025317002899501	Asunto: Respuesta Oficio No. 20241115169442 Reintegro SLP. WILMER CORDOBA RIVAS, CC.1001846374 Expediente:2700133330032016 0022601

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



SCC810-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

	2	Oficio	2025317002943141	Asunto: Respuesta Oficio No. 20240827124438 Reintegro SLP. LUIS BOLIVAR ZAMBRANO CERON. CC.87062866
	3	Oficio	2025317002919481	ESPUESTA OFICIO NO. 2024115169442 REINTEGRO SLP. KLEIDER JIMENEZ OCHOA, CC.1051660696
	4	Oficio	2025317002788721	Respuesta Oficio No. 2024115169442, Reintegro SLP. YEISON ENRIQUE SALAS SERRANO, CC.19620250
	5	Oficio	2025317002853621	SUNTO: RESPUESTA OFICIO NO.20250709137853 REINTEGRO SLP. DOMINGO MEJIA LUGO, CC.1003071742
	6	Oficio	2025317003037871	ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NO.2025319001767730 REINTEGRO SLP. JOSE LUIS CORDERO VELASQUEZ, CC.78767953

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas” Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



SCS:10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL**

7. MANTENER ORDEN Y AL DÍA EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y ENVIADA AL GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUZGADO Y OTROS PROCESOS,

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	Oficio	2025317002646531	Se remite a la Dirección de Prestaciones Sociales – DIPSO Envío base de datos con nóminas 20%
3	Oficio	2025317002646751	Se remite al Grupo de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Envío base de datos con nóminas 20%
4			Organización archivo año 2024, el cual corresponde a la liquidación de sentencias del reajuste salarial del 20% y liquidación reintegro de soldados profesionales, conforme a sentencias.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: \$ 41.800.000
Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PROTECCION	243.200
SALUD	EPS SANITAS	190.000
ARL	SURA	8.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas” Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



SC8316-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1.Cuenta de cobro 2.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3.Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4.Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5.Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá en el mes de diciembre de 2025

FIRMA SUPERVISOR Contrato No 121-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TC DARWIN ESPINEL MALDONADO
Cargo: Oficial Nómina Ejército Nacional
Resolución de nombramiento No 00007585 de fecha 10 de septiembre de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Cantón Occidental “Francisco José de Caldas” Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal – Piso 3° - Conmutador (1) 4261489
nomina@buzonejercito.mil.co



SC6510-1

